

24 AGO. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 097 -2017-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 24 AGO. 2017

VISTOS:

El Informe N° 006-2017-GRC/GRDE-OAP/CDD de fecha 09 de febrero de 2017, del profesional de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 023-2017-GRC/GRDE-OAP de fecha 09 de febrero de 2017 del Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 123-2017-GRC/GRDE de fecha 05 de abril del 2017, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Proveído s/n del 05 de abril del 2017 de la Gerencia General Regional; el Informe N° 210-2017-GRC/GRPPAT-OP de 18 de abril de 2017, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1117-2017-GRC/GRPPAT de fecha 19 de abril de 2017, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 014-2017-GRC/GRDE/OAP-CDD de 30 de mayo de 2017 de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 411-2017-GRC/GRDE de 16 de junio de 2017 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 173-2017-GRC/GRDE/OAP de 30 de mayo de 2017 de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 435-2017-GRC/GRDE de 26 de junio de 2017 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Proveído s/n de fecha 26 de junio de 2017, consignado en el Memorando N° 435-2017-GR/GRDE de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el Expediente referido a la Oficina de Planificación para su evaluación; el Informe N° 297-2017-GRC/GRPPAT-OP de 07 de julio de 2017 de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1507-2017-GRC/GRPPAT de 07 de julio de 2017, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído s/n de 07 de julio de 2017 de la Gerencia de Administración; el Informe N° 083-2017-GRC/GA-OL-UVR-EZJ, de fecha 19 de julio de 2017, de la Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 277-2017-GRC/GA/OL de 20 de julio de 2017, de la Oficina de Logística; el Informe N° 1005-2017-GRC/GA/OL de 25 de julio de 2017 del Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 017-2017/GRC/GRDE-OAP/CDD de fecha 07 de agosto de 2017, del profesional de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 509-2017-GRC/GRDE de fecha 08 de agosto de 2017, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 1427-2017-GRC/GRPPAT-OPT de 10 de agosto de 2017 del Jefe de la Oficina Presupuesto y Tributación, el Memorando N° 1732-2017-GRC-GRPPAT de fecha 11 de agosto de 2017 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006-2017-GRC/GRDE-OAP/CDD de fecha 09 de febrero de 2017, el profesional responsable de la actividad presenta a la Oficina de Agricultura y Producción la propuesta de la Actividad "Cursos-taller: Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao", con el objetivo de contribuir a mejorar los conocimientos de los productores de gallinas de postura y patos en la Provincia Constitucional del Callao, en crianza comercial como una alternativa para dar mayor valor agregado a su sistema productivo;



Sr. CRISTHIAN QUISPE HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 023-2017-GRC/GRDE-OAP de fecha 09 de febrero de 2017 el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción presenta a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la propuesta de la Actividad "Cursos-taller: Crianza Comercial de Gallinas y Patos en la Provincia Constitucional del Callao";



Que, mediante Informe N° 123-2017-GRC/GRDE de fecha 05 de abril de 2017, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, presenta a la Gerencia General Regional, la propuesta de la Actividad "Cursos-taller: Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao 2017", para su evaluación y declaratoria de su pertinencia técnica; por lo que mediante proveído s/n de fecha 05 de abril de 2017, consignado en el Informe N° de fecha 05 de abril de 2017, la Gerencia General Regional deriva el Expediente de la Actividad a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación técnica;



Que, con Memorando N° 1117-2017-GRC/GRPPAT de fecha 19 de abril de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite Informe N° 210-2017-GRC/GRPPAT-OP de fecha 18 de abril de 2017 emitido por la Jefa de Planificación, recomendando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se absuelvan algunas observaciones encontradas en el Expediente de la Actividad: "Cursos-taller: Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao 2017";



Que, con Informe N° 173-2017-GRC/GRDE/OAP de fecha 30 de mayo de 2017, la Oficina de Agricultura y Producción, remite el Informe N° 014-2017-GRC/GRDE/OAP-CDD de fecha 30 de mayo de 2017 a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Expediente de la Actividad: Cursos-taller: "Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao 2017", con las observaciones levantadas que han sido recaídas en el Expediente referido;



Que, mediante Memorando N° 435-2017-GRC /GRDE de fecha 26 de junio de 2017, el Gerente Regional de Desarrollo Económico remite el Expediente de la Actividad: Cursos-taller: "Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao 2017" a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con las respectiva absolución de las observaciones planteadas en el Expediente Técnico;



Que, mediante Informe N° 297-2017-GRC/GRPPAT-OP de fecha 07 de julio de 2017, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial determina que la Actividad: Actividad: Cursos-taller: Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao 2017", es una acción concreta y se encuentra enmarcada en las competencias y funciones y marco legal, cuya formulación y ejecución, así como el Presupuesto Analítico, Bienes y Recursos Humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



Que, mediante Memorando N° 1507-2017-GRC/GRPPAT de fecha 07 de julio de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Expediente de la Actividad: Cursos-taller: "Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao 2017" a la Gerencia de Administración a fin de que se proceda a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de los Bienes y Servicios necesarios para actividad;



24 AGO. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante proveído s/n de fecha 07 de julio de 2017, consignado en el Memorándum N° 1507-2017-GRC/GRPPAT de fecha 07 de julio de 2017, el Gerente de Administración deriva al Jefe de Logística, para que proceda a realizar el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado de Bienes y Servicios de la indicada actividad;



Que, con Informe N° 1005-2017-GRC/GA/OL de fecha 25 de julio de 2017 el Jefe de la Oficina de Logística, adjunta los Informes N° 277-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 20 de julio de 2017 y N° 083-2017-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de la Jefa de Valor Referencial y de la Especialista de dicha Unidad respectivamente, donde concluye que de las indagaciones de los Bienes que se requiere para la Actividad; Cursos-taller: "Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao 2017", se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, no se realizara la indagación de mercado o determinación del valor estimado de los Bienes enmarcados en la Especifica de Gasto precitados; respecto a los Bienes y Servicios cuyos montos de contratación resultaron inferiores a 8 UIT, no se realizara la indagación de mercado o determinación del Valor Referencial, toda vez que se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, bajo supervisión del OSCE;



Que, mediante Informe N° 017-2017-GRC/GRDE/OAP-CDD de fecha 07 de agosto de 2017, el profesional responsable de la actividad, remite a la Oficina de Agricultura y Producción el Expediente Técnico de la Actividad: "Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao, a fin de que se gestione la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario;



Que, mediante Memorándum N° 509-2017-GRC/GRDE de fecha 08 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Certificación del Crédito Presupuestario correspondiente para la Actividad: "Cursos-taller: "Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Memorándum N° 1732-2017-GRC/GRPPAT de fecha 11 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1427-2017-GRC/GRPPAT-OAT de fecha de 10 de agosto de 2017 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se comunica al Gerente Regional de Desarrollo Económico, indicando que se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: "Cursos-taller: Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao", por la cantidad de S/ 14,526.00 (Catorce mil quinientos veinte y seis con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; precisándose en el Clasificador Programático correspondiente;



Que, el literal a) del Artículo N° 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala: "los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión corresponden al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)" (...), "las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";



24 AGO. 2017

097

Sr. CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Que, el Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, el área usuaria *requiere* los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que, el Artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, de lo expuesto y considerando la procedencia técnica y certificación presupuestaria brindada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial corresponde aprobar la actividad en mención conforme a los Informes Técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina de Agricultura y Producción;

Que, según el numeral 11 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 16 de mayo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Oficina de Agricultura y Producción, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Logística, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad denominada "**Cursos-taller: Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao**", conjuntamente con sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, cuyo valor estimado es de S/14,526.00 (Catorce mil quinientos veinte y seis con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta y cinco (65) días calendario, de acuerdo al Presupuesto Analítico Desagregado, tal como consta en el Anexo N° 1, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que, según lo establecido por la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorandum N° 1732-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 11 de agosto de 2017, el egreso que demande la presente Actividad estará sujeto a la siguiente estructura funcional programática:

24 AGO. 2017

097

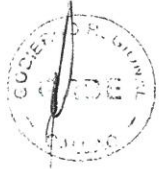


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN ORAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000688	10	024	0048	00001	0053401	0057

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	00	2	3	1	2	1	1	540
			2	3	1	5	1	1	1,200
			2	3	1	5	1	2	586
			2	3	2	1	2	99	455
			2	3	2	2	4	2	2,100
			2	3	2	2	4	4	165
			2	3	2	5	1	2	1,500
			2	3	2	7	3	2	4,800
			2	3	2	7	10	9	2,880
			2	3	2	7	11	99	300
									14,526



ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



24 AGO. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

097

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Anexo 01

Presupuesto Analítico Desagregado (Dos Módulos)

Cursos-Taller: "Crianza Comercial de Gallinas de Postura y Patos en la Provincia Constitucional del Callao 2017"

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
2.3.1.2.1.1	Vestuario, accesorios y prendas diversas				540.00
1	Confección de gorros con logo según especificaciones técnicas	Unidad	30	18.00	540.00
2.3.1.5.1.1	Materiales y útiles de oficina				1,200.00
1	Cartucho toner impresora monocromática, modelo Imageclass MF 4570 (6,400, pág.)	Unidad	2	600.00	1,200.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				586.00
1	Papel bond 80 gr. Tamaño A4	Paquet	12	15.00	180.00
2	Folder manila reforzado T/A-4	Ciento	1	100.00	100.00
3	Clips de metal estandar caja x 100	Caja	3	3.00	9.00
4	Grapas 26/6 (mm)	Caja	2	4.50	9.00
5	Cuaderno anillo simple cuadrulado de 56 gramos T/A4 x 100 hojas (29 x 21cm) (+/- 2cm)	Unidad	30	6.00	180.00
6	Tapa de mica transparente para anillar	Ciento	1	30.00	30.00
7	Contratapa de cartulina T/A4 para anillar, diversos colores	Ciento	1	30.00	30.00
8	Plumón para pizarra acrílica punta redonda delgado color rojo (Tipo N° 123)	Unidad	4	4.00	16.00
9	Plumón para pizarra acrílica punta redonda delgado color negro (Tipo N° 123)	Unidad	4	4.00	16.00
10	Plumón para pizarra acrílica punta redonda delgado color azul (Tipo N° 123)	Unidad	4	4.00	16.00
2.3.2.1.2.99	Otros Gastos (movilidad local)				455.00
1	Movilidad local, para gestiones ante la Universidad Agraria la Molina (ida y retorno), los Humedales de Ventanilla antes del evento y durante el desarrollo del mismo	Número	6	55.00	330.00
2	Pachacut y Ventanilla (Parque Porcino) (ida y retorno), antes de cada módulo para coordinar con las organizaciones y productores de cuyes y conejos	Número	5	25	125.00
2.3.2.2.4.2	Servicios de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional				2,100.00
1	Confección de banderolas con estructura, en lino plastificado en banner de 13 onzas, serigrafía full color, costura la parte superior e inferior, incluye instalación con estructura (soporte de metal) 2.40m x 1.80m	Unidad	2	600.00	1,200.00
2	Elaboración de afiches 70 cm x 50 cm full color, según especificaciones técnicas	Unidad	300	3.00	900.00
2.3.2.2.4.4	Servicio Impresiones, encuadernación y empastado				165.00
1	Servicio de impresión de certificados, en cartulina kimberly de 220 gr. Tamaño 30 x 20 cm a full color.	Unidad	30	5.50	165.00
2.3.2.5.1.2	De vehículos				1,500.00
1	Alquiler de vehículo de transporte terrestre, para traslado de participantes del GRC a la Universidad Nacional Agraria la Molina (30 personas por módulo), para I y II Módulo	día	1	750.00	750.00
			1	750.00	750.00
2.3.2.7.3.2	Servicio, talleres y similares organizados por la institución				4,800.00
1	Servicio de profesional para el dictado de curso taller integrado en dos Módulos, a todo costo, según términos de referencia:				
	Módulo I: Crianza comercial de gallinas de postura	horas	12	200.00	2,400.00
	Módulo II: Crianza comercial de patos	horas	12	200.00	2,400.00
2.3.2.7.10.99	Servicio por atención y celebraciones				2,880.00
1	Servicio de atención coffee break para los asistentes al curso taller dos módulos según términos de referencia	Raciones	180	16.00	2,880.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos				300.00
1	Adquisición de lapiceros con logo del GRC	unidad	50	6.00	300.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.					14,526.00



